



TESINA

Presentada para acceder al título de grado de la carrera de

LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA Ciclo de Complementación Curricular

**Título: “REPRESENTACIONES DEL ROL DEL
PSICOPEDAGOGO EN CONTEXTO DE ENCIERRO”**

Autoras:

Rivero, Claudia – DNI N° 29.114.748

Roca, María Belén – DNI N° 35.134.556

Director/a:

Lic. Acuña Bárbara

**Lugar:
Rosario**

Fecha de presentación

01-03-2024

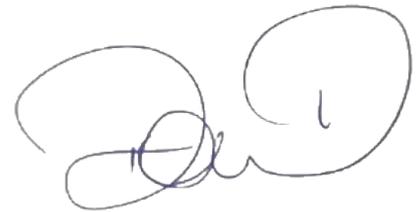
Firma autores/as

Título

REPRESENTACIONES DEL ROL DEL PSICOPEDAGOGO EN CONTEXTO DE ENCIERRO

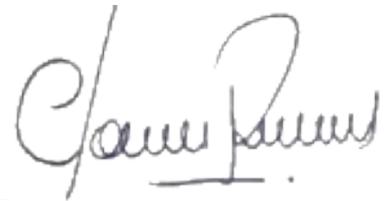
Autoras:

María Belén Roca



Firma.....

Claudia Rivero



Firma.....

Tutora:

Bárbara Acuña

Firma.....

AGRADECIMIENTOS

Dedicamos esta investigación a los que nos acompañaron en el proceso, a los que nos sostuvieron con su ayuda tanto material como emocional, principalmente a nuestras familias, y a la Universidad del Gran Rosario por brindarnos la oportunidad de formar parte de su comunidad universitaria a pesar de las distancias.

A nuestra tutora Acuña Bárbara que nos acompañó en el desarrollo de este trabajo enriqueciendo cada día nuestra formación profesional que con su compromiso y conocimiento nos guio durante esta travesía, impulsándonos siempre a ir por más.

A los participantes de la investigación que dedicaron gran parte de su tiempo y predisposición, brindando sus aportes y experiencias, lo que nos permitió reflexionar y resignificar nuestra profesión con otra mirada.

RESUMEN

El presente trabajo se propuso conocer ¿Cuáles son las representaciones que tienen los profesionales sobre el rol e intervención del Psicopedagogo en dos centros de detención de la Provincia de Salta?, es decir, el rol del profesional psicopedagógico desde la propia experiencia como de otros profesionales, con el objetivo de poder caracterizar la función de los psicopedagogos en este ámbito e indagar y conocer sobre las prácticas de los profesionales que se desempeñaron dentro de este contexto, para así poder comprender la importancia de la intervención en estas instituciones. Para la presente investigación se tomó un enfoque metodológico cualitativo, no experimental de corte transversal y de alcance descriptivo. De esta manera, se intentó indagar sobre una temática que no cuenta con muchos antecedentes al respecto. Participaron de este estudio 8 (ocho) profesionales, entre ellos psicopedagogos, psicólogos y docentes, que se desempeñan y se desempeñaron en contexto de encierro, específicamente en centro de detenciones de menores, ubicados en el Departamento Capital y Ciudad de Oran, tratándose estas de instituciones estatales, de gestión pública. De los resultados obtenidos por los participantes, se obtiene una continua reflexión epistemológica, reconociendo el lugar de los psicopedagogos dentro del contexto en lo que trabajan, surgiendo así la importancia del abordaje integral y transversal del aprendizaje, la mirada clínica y la construcción de un proyecto de vida. Sin embargo, se observa una posible carencia de herramientas, espacio físico y, sobre todo, profesionales que puedan detectar obstáculos en este proceso de aprendizaje y trabajar en ello. En conclusión, el rol psicopedagógico, requiere perfeccionar estas intervenciones, planteando así recursos formadores dentro del propio campo a intervenir. Lo que lleva a resaltar la necesidad de profundizar en el conocimiento de las propias funciones profesionales y la amplitud de su rol en contexto de encierro.

PABABRAS CLAVES: Psicopedagogía – Psicopedagogía Forense – Rol del Psicopedagogo – Aprendizaje – Contexto de encierro – intervención.

INDICE GENERAL

1-INTRODUCCIÓN.....	6
2- MARCO TEÓRICO	10
2-1 Aproximación al concepto de Psicopedagogía y su objeto de estudio.	10
2.2 Psicopedagogía Forense. Rol e Incumbencias.....	14
2.2.1 Intervención del Psicopedagogo Forense.....	17
2.3 Contexto de Encierro	18
3 – METODOLOGÍA.....	22
3.1- Problema de Investigación	22
3.2-Objetivos	22
3.2.1 Objetivo General	22
3.2.2-Objetivos Específicos	22
3-3 Enfoque Metodológico	22
3.4-Diseño y Alcance de Investigación	23
3.5 – Participantes	23
3.6 - Instrumentos de Recolección de Datos	23
3.7- Procedimientos de Recolección de Datos	24
3.8 - Análisis de Datos	25
4 – RESULTADOS	27
4.1 – Rol del Psicopedagogo Forense	27
4.1.1 – Conocimiento del Psicopedagogo Forense.....	27
4.2 Intervención Psicopedagógica	30
4.2.1 Intervención del Psicopedagogo Forense en contexto de encierro	31
4.3 - Educación en contexto de encierro	33
4.3.1 - Actividades y propuestas de trabajo dentro del entorno carcelario..	33
5- CONCLUSIONES.....	35
REFERENCIAS.....	40
7 – ANEXOS	43

1-INTRODUCCIÓN

La presente investigación se realiza con el propósito de visualizar y tomar una posición crítica respecto de la imagen del psicopedagogo en contexto de encierro y de cuáles son las representaciones que tienen los distintos actores intervinientes en este ámbito. Este estudio parte de una serie de objetivos generales y específicos, orientados a indagar sobre las representaciones, sobre el rol y las intervenciones del psicopedagogo en dos centros de detención de la provincia de Salta.

Estos son cuestionamientos que debemos hacernos para poder fortalecernos dentro del ámbito y enriquecer la experiencia de los sujetos privados de su libertad. Al respecto se pone en contexto el presente estudio en relación con los antecedentes de otras investigaciones que han abordado empíricamente temas relacionados a la psicopedagogía forense.

Desde la universidad abierta interamericana, Cisneros (2015) ha investigado sobre los alcances de la Psicopedagogía en el ámbito forense, y tiene como objetivo aclarar el panorama acerca de la investigación en un área poco conocida por los profesionales en ejercicio y aportar conocimientos que posibiliten comprender y formar soluciones, es respuesta a los aprendizajes de personas en riesgo, víctimas de conflictos sociales y con la ley penal en particular. En su trabajo concluye que gracias a la mirada clínica y la formación complementaria del psicopedagogo y comprendiendo conocimientos legales es lo que permitirá desempeñarse en instituciones dependientes de juzgados.

Se considera esta temática relevante para la Psicopedagogía debido que los aspectos mencionados en este estudio, ponen de manifiesto algunas particularidades vinculadas a la reflexión epistemológica al interior de la disciplina, siendo el punto de inflexión para la jerarquización de la Psicopedagogía y particularmente de la Psicopedagogía Forense.

Por su parte la investigación realizada por la autora Blazich (2007), informa que la educación en contexto de encierro conforma un escenario altamente complejo. En su trabajo, en estas instituciones concluye que las actividades que se desarrollan en este campo se producen con una tensión permanente. La investigación se lleva a cabo con el análisis del contexto

institucional, considerando cuáles son sus orígenes y los diferentes sujetos implicados en este escenario, llegando a la conclusión de la importancia del análisis acerca de las potencialidades de la educación para personas privadas de libertad. A su vez, otras investigaciones sobre los procesos institucionales y de aprendizajes desarrollados en el campo de la educación en contexto de encierro de la provincia de Santa Fe (Argentina), Manchado (2012), parte de estudio de casos donde propone pensar la complejidad de la institución educativa inserta en una red de relaciones donde, no solo intervienen las prácticas y discursos de actores pedagógicos (directivos, docentes, alumnos), sino también la importancia de los otros actores implicados en la institución carcelaria que también genera condiciones al proceso educativo.

En Chile, Guerrero Rivera et al. (2022), dieron a conocer la realidad educativa que existe en el interior de los centros penales, dicho estudio se centró en la inclusión y los distintos Programas de Integración Escolar (PIE), con los que cuenta el sistema carcelario, tuvo como objetivo dar a conocer las dificultades a las que se ven expuestos los profesionales y cuáles son las barreras de aprendizajes. Este estudio se llevó a cabo en el interior del centro penitenciario femenino.

También podemos señalar otras investigaciones que se realizaron desde las experiencias de los internos (Ledezma, 2017) pretenden comprender cómo significan a la educación los diferentes actores participantes del servicio penitenciario n° 6 de Río Cuarto, mediante fichas, registros y grabaciones, llegando al resultado que consideran a la educación como el espacio fundamental donde construir una posibilidad para la transformación y para la integración social a partir de la cual pueden pensar, pensarse y ser pensados desde un lugar alternativo. Por su parte los autores, Burgos Gallegos. et al. (2019), propusieron sistematizar experiencias socioeducativas de jóvenes egresados y participantes de los programas de reinserción educativa y colegios de fundación tierra de esperanza insertos en los centros de internación provisoria y régimen cerrado, realizando entrevistas, llegaron a la conclusión de que los equipos educativos que funcionan al interior de los CIP (Centros de Intervención Provisoria)-CRC (Centros Régimen Cerrado) puedan

desarrollar procesos de enseñanza- aprendizaje que se liberen de los aspectos escolarización y apunten a fortalecer los vínculos con sus alumnos, privilegiando la creación de relaciones más que el aprendizaje de contenidos, fomentando preguntas más que respuestas y dejando de asumir el aprendizaje sólo como un proceso lineal que requiere de prerrequisitos organizados curricularmente en niveles secuenciados.

Por lo tanto, el presente trabajo busca, responder ¿Cuáles son las representaciones que tienen los profesionales intervinientes sobre el rol y las intervenciones del psicopedagogo en dos centros de detención de la provincia de Salta? El estudio parte con el objetivo general de conocer las representaciones que tienen los profesionales intervinientes sobre el rol e intervención del psicopedagogo en dos centros de detención de la provincia de Salta. A su vez con la intención de profundizar esta temática se propusieron los siguientes objetivos específicos: Identificar el rol del psicopedagogo en los dos centros de detención; Analizar las características de las intervenciones del psicopedagogo en los centros de detención, Identificar el rol del psicopedagogo en los dos centros de detención, analizar las características de las intervenciones del psicopedagogo en los centros de detención; indagar las actividades/talleres/propuestas que se realizan o se llevaron a cabo por parte de los psicopedagogos e indagar la posible importancia del rol del psicopedagogo en los dos centros de detención.

El objetivo del proyecto fue analizar y comprender desde una mirada reflexiva las particularidades que asume el Rol del Psicopedagogo dentro de contextos de encierro abarcando áreas de educación y salud. A partir del desarrollo de una exhausta investigación y recabando información y estadísticas, quedó de manifiesto que el rol del psicopedagogo no estaba presente.

Se espera que esta investigación aporte a la reflexión psicopedagógica dentro del ámbito forense, ya que el mismo es relativamente novedoso y cuenta con poca construcción teórica al respecto. Como así también es un área compleja que requiere de una actualización constante, debido a que la sociedad es dinámica y atraviesa múltiples problemáticas que afectan de lleno al

aprendizaje y a sus modos, las cuales son objeto de intervención del psicopedagogo.

Por último, el presente estudio pretende resignificar el rol del psicopedagogo forense centrándose en las representaciones que se les atribuye en los casos que interviene. Se considera esta temática relevante para la psicopedagogía debido a que los aspectos mencionados ponen de manifiesto algunas particularidades, siendo el punto central, poder jerarquizarla. En este sentido se plantea la apertura del campo de inserción, no solo limitándolo al ámbito judicial, pero sin perder de vista que se trabajan problemáticas de sujetos judicializados, por lo tanto, se entiende que si se construye un posicionamiento claro permitirá abarcar otros espacios de inserción.

Por lo tanto, el siguiente trabajo de investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera, el primer capítulo denominado Marco Teórico donde se desarrollan categorías conceptuales, tales como, psicopedagogía, psicopedagogía forense, el rol del psicopedagogo forense y contenido de encierro. El segundo capítulo refiere al enfoque metodológico, donde se detallan el objetivo general, objetivos específicos, diseño y alcance de la investigación, participantes, instrumentos de recolección de datos, procedimiento de recolección de datos y análisis de datos. El tercer capítulo contiene los principales Resultados obtenidos a partir de las entrevistas realizadas. Por último, a modo de cierre, se exponen las Conclusiones intentando realizar una contribución a la Psicopedagogía.

2- MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo de este capítulo hemos decidido desplegar las categorías conceptuales de investigación, tales como, Psicopedagogía, Psicopedagogía Forense y Contexto de encierro. El desarrollo de este marco teórico nos ayudará a poder ir visualizando la imagen del Psicopedagogo en el contexto de encierro e ir respondiendo preguntas como ¿Qué importancia y qué lugar ocupa el profesional psicopedagogo en este contexto?

2-1 Aproximación al concepto de Psicopedagogía y su objeto de estudio.

Los antecedentes consultados acerca de la educación en contexto de privación de la libertad referidos a las investigaciones intervinientes en argentina y países extranjeros dan cuenta de los avances producidos por otros autores y las principales tendencias que se evidenciaron a lo largo del tiempo, los cambios y problemas actuales.

Para comenzar daremos inicio a conceptualizar la Psicopedagogía a partir de distintos autores dentro del plano nacional.

Ventura (2012, citado en Bertoldi et al., (2020), dirá que “existen mayores controversias en torno a la psicopedagogía por ser considerada como una disciplina, abandonando las posturas que la conciben como una acción educativa que importa sus bases científicas de la psicología” (p. 1). Sin embargo, agrega, este modo de comprenderla no implica soslayar las problemáticas teórico-epistemológicas externas (relacionadas con la psicología y pedagogía) e internas (por confluencia de varios campos que la configuran).

Por su parte, Müller (2000, citado en Bertoldi et al., 2020), sostendrá a lo largo de su trayectoria que se trata de una: Interdisciplinar que configura una praxis donde encontramos personas aprendiendo en diversos momentos de sus vidas, en las escuelas, en la universidad, en cursos de posgrado, en sus trabajos, en sus familias, a través de los medios de comunicación, en su tiempo libre. (p. 8).

Por su parte, Azar (2012, citado por Bertoldi et al., 2020), ubica a la psicopedagogía como una *disciplina* reciente y procura dar cuenta del campo propio, lo conceptualiza como *campo* psicopedagógico desde la teoría de Bourdieu y señala “(...) reconocemos la bidimensionalidad del campo construido históricamente, como campo de construcción de conocimiento sobre su objeto y como campo de intervención profesional” (p.75). Interesa destacar que Azar y junto a Meossi (1998, citado por Bertoldi et al., 2020), se preguntan si ¿La psicopedagogía es una disciplina? Sosteniendo; que “es una práctica profesional que está en camino de constituirse en disciplina a partir de la conceptualización, ya iniciada, desde la misma práctica” (p.9).

Filidoro (2000, citado por Bertoldi et al., 2020), propone conceptualizar la práctica psicopedagógica. Para ello, parte de recortar provisoriamente el campo de intervención -el que entiende debería devenir en campo de estudio-, y aquí delimita un problema (no, el problema) de la psicopedagogía: la intervención clínica con niños y adolescentes con problemas en el aprendizaje escolar. En la actualidad, en un diálogo con Castorina, plantean que la psicopedagogía constituye un *campo de prácticas sociales*. En sus palabras:

La Psicopedagogía, no constituye aún una disciplina con un objeto de estudio establecido y una comprensión epistemológica específica, pero sí un campo de prácticas sociales donde convergen demandas referidas, en su mayoría, al aprendizaje escolar, con influencia en espacios de salud y de educación. Si bien su objeto no se encuentra definido conceptualmente (es decir, no hay acuerdo), la producción de nociones teóricas es inherente a las prácticas sociales y, por tanto, no dissociable de ellas. Y, en este sentido, hay producción de un saber específico del campo psicopedagógico (Filidoro, 2002, p.3).

Bertoldi et al. (2020) al interrogarse si existe un campo psicopedagógico, desarrolla la hipótesis de que es posible identificar dos sub-campos: el sub-campo de la producción general (entre los psicopedagogos y los consumidores)

y el sub-campo de la producción restringida (entre los mismos psicopedagogos). Esta apreciación surge de una reflexión epistemológica desarrollada en un tiempo donde podemos pensar -de la mano de Ortega (2000, citado por Bertoldi et al., 2020), que “algunas regiones se constituyen como campo antes de constituirse como disciplinas, a través de la urgencia para resolver problemas sociales y la magia de las instituciones” (p. 51).

Como una primera apreciación de lo presentado, puede observarse que más allá de la posición asumida por los autores respecto a qué es la psicopedagogía, algunos la definen como disciplina científica, pero no explicitan de qué modo conceptualizan qué es una disciplina, mientras que otros, al hacerlo, dejan entrever que tal noción no es definida de una misma manera.

Asimismo, Müller (2001) afirma que:

La Psicopedagogía se ocupa de las características del aprendizaje humano: cómo se aprende, cómo varía evolutivamente y como está condicionado por diferentes factores; cómo y por qué se producen las alteraciones del aprendizaje y cómo se las pueden reconocer y, qué hacer para prevenirlas y para promover procesos de aprendizaje que tengan sentido. Pero no solamente considera estos temas desde el ángulo subjetivo e individual, sino que intenta abarcar la problemática educativa, en la medida en que hace conocer las demandas humanas para que se produzca el aprendizaje, señalando sus obstáculos y sus condiciones facilitadoras. (p.15).

Por lo tanto, a la Psicopedagogía le interesa estudiar al ser humano en toda situación de aprendizaje, tanto en sus dificultades, como también en la promoción de procesos de aprendizajes significativos y creativos. Su singularidad está justamente, en la especificidad de su objeto de estudio y trabajo: el aprendizaje humano y sus vicisitudes.

Partiendo desde la pregunta que da inicio a esta investigación nos centraremos en el rol del Psicopedagogo dentro de contextos de encierro entendiendo que el mismo se enfoca en tres prácticas, tanto desde la prevención como la detección y la intervención de ser necesaria.

El Psicopedagogo al trabajar con su objeto de estudio: el sujeto aprendiente, lo hace desde su propia historia, como sujeto de aprendizaje.

La Psicopedagogía se ocupa de las características del aprendizaje humano: cómo se aprende, cómo ese aprendizaje varía evolutivamente y está condicionado por diferentes factores; cómo y por qué se producen las alteraciones del aprendizaje, cómo reconocerlas y tratarlas, qué hacer para prevenirlas y para promover procesos de aprendizaje que tengan sentido para los participantes. (Müller, 2001, p.13)

Pero no solamente considera estos temas desde el ángulo subjetivo e individual, sino que intenta abarcar la problemática educativa, en la medida en que hace conocer las demandas humanas para que se produzca el aprendizaje, señalando sus obstáculos y sus condiciones facilitadoras.

Por su parte, Antelo (2018) plantea que los campos de acción de los profesionales, los roles y perfiles profesionales, las oportunidades y las formas de crecer dentro de ellas se han ido transformando. La Psicopedagogía no ha sido ajena a este fenómeno, no con la intención de invadir el campo de otros, sino con la de brindar su aporte donde fuera necesario, promoviendo de esta manera la vigencia de nuestra profesión. Hoy trabajamos en los hospitales, escuelas, universidad, en empresas, en ámbitos deportivos, en hogares de niños, en centro de prevención de adicciones, en las cárceles, en institutos de menores, en defensorías, en dispositivos comunitarios y en tantos otros ámbitos. En cada uno de ellos nos posicionamos como promotores de salud o educadores o facilitadores de procesos de cambios o desempeñando distintas funciones.

Antelo (2007) afirma que:

El psicopedagogo es un puente entre los diversos subsistemas sociales: padres-hijos, alumnos-maestros, familia-escuela, empresarios-empleados, ¿justicia-justiciables; en donde facilita los canales de comunicación, ayuda a las personas a liberarse de su malestar, colaborando en la toma de decisiones, asesorando para corregir desvíos del desarrollo esperado, creando condiciones que posibiliten la toma de conciencia de conductas que deben ser corregidas, diseñando y articulando estrategias que promuevan esta movilidad. (p.80)

2.2 Psicopedagogía Forense. Rol e Incumbencias.

La Psicopedagogía Forense, campo de intervención relativamente nuevo, tiene sus inicios en la década de los 1990 al adherir a la Convención Internacional de los Derechos del niño (1989), posteriormente denominándose niños, niñas y adolescentes. Entonces, la Psicopedagogía Forense tiene la función de ocuparse o mediar ante las problemáticas con los niños, niñas, adolescentes y adultos que se encuentren en condiciones de exclusión social, conflictos con la ley, infancias en riesgo, contexto de encierro, situación de violencia familiar, adicciones y abandono. Son complejidades sociales, que abren nuevos campos de acción y nuevas maneras de abordarlas, cambiando la mirada, debido a que “impactan fuertemente en la capacidad de aprender, en las posibilidades reales de acceder a espacios formales de construcción de aprendizajes” (Antelo, 2007, p.42).

Ahora bien, en cuanto al término forense (del latín fórum) hace referencia a aquello vinculado al foro, el lugar en el cual los tribunales escuchan y definen causas, o el encuentro de especialistas para debatir una cierta cuestión ante un auditorio. Hoy se denomina forense al profesional experto de un área de conocimiento en particular empleando las pericias. Por lo tanto, son disciplinas de las que se nutre la Justicia para su funcionamiento (Del Prado, 2021).

Una definición de Psicopedagogía Forense es la desarrollada por Garabello. y Lucero. (2019):

Es una rama de la Psicopedagogía, dentro del ámbito del Poder Judicial, que realiza evaluaciones diagnósticas a los usuarios del sistema de justicia- a requerimiento del juez a cargo -en materia de competencias cognitivas, habilidades, capacidades y actitudes; brindando asesoramiento especializado para el abordaje y resolución de conflictos en el campo del derecho de la niñez, adolescencia, familias, capacidades y de toda temática asociada a situaciones en la que se comprometen aspectos de las personas. (p.2).

Ante lo mencionado, se observa que se llega a estas instancias cuando el daño ya está ocasionado y el encuadre del accionar del psicopedagogo se encuentra en la realización de peritajes, cárceles, Instituto de menores y ONG. Por su parte, Reaño (2019) propone que la Psicopedagogía Forense “es una herramienta para la prevención del impacto de problemáticas sociales en los aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y adultos” (p.8). El acento está puesto en una intervención preventiva y de acción, con la intención de proveer herramientas resilientes, de alfabetización emocional y promoción de los derechos a los sujetos participantes. De esta manera, el aprendizaje juega un papel preponderante, siendo la vía que cada sujeto tiene para contribuir a la construcción de su realidad.

Para poder comprender el objeto de estudio de esta rama de la psicopedagogía, primero es necesario entender el contexto. Como afirma Antelo (2007):

En la actualidad estamos en presencia de problemáticas como la violencia, las adicciones, las situaciones de abandono, violación de los derechos humanos y de los niños, pobreza económica, pobreza de

ciudadanía, exclusión social, inequidad en el acceso al bienestar, desigualdad y marginación. (p 42).

Continuando con Antelo (2007):

Uno de los principales afectados son los niños y adolescentes, pero en estos casos el Estado aborda por la vía judicial, lo que lleva a la judicialización de la infancia...la psicopedagogía forense aparece para acompañar en el proceso de aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes, que puedan lograr una inclusión sana y responsable. También, para colaborar con la justicia, brindando información que les permita tomar decisiones más sabias respecto del destino de la gente implicada en causas civiles y penales. (pp. 47-48).

También resulta pertinente compartir la investigación de Cisneros (2015), que plantea definir a la Psicopedagogía forense proporcionando información específica que clarifique y delimite el quehacer psicopedagógico en esta tarea, usando como instrumentos de recolección de datos la entrevista y recopilación documental. Tomamos como aporte principal la formación que tiene que tener el profesional para poder desempeñarse dentro de esta área particular de forma idónea, la misma que involucra el conocimiento mínimo respecto a la jurisdicción en donde se encuentra inmerso y ejerciendo, el lenguaje jurídico que se maneja dentro de este campo para poder comunicarse de forma adecuada con sus pares y la elaboración correcta del informe psicopedagógico para poder dejar registrado el trabajo realizado con el paciente con quien se trabaje. Además, tener en cuenta la particularidad de la situación en la que se encuentra desempeñando su rol entendiendo que se debe adaptar a la situación de la persona privada de su libertad y tener la capacidad para entender la responsabilidad que conlleva su actuar.

2.2.1 Intervención del Psicopedagogo Forense

Al intervenir desde el rol psicopedagógico en este contexto se debe profundizar en el saber específicamente escolar, legal e histórico, sino también repensar el posicionamiento frente a estas realidades y la función que se tiene en este sitio. Según Antelo (2007):

El psicopedagogo forense, guarda especial relación con los fueros civiles de menores y penales, pudiendo intervenir en las áreas legales e institucionales (p. 45). La función principal es informar al juez acerca de la situación que siempre involucra al niño, se trabaja para jueces de familia, de menores y para jueces penales. En casos penales la función es de peritaje, tiene a su cargo la práctica de pericias e informes, estudios referentes al diagnóstico psicopedagógico y fijar estrategias en caso de delitos sexuales, ¿menores en riesgo y violencia familiar; la coordinación interinstitucional en los casos que se requiera (p. 46). Con respecto a las instituciones de menores y hogares, el psicopedagogo forma parte del equipo técnico, diseñado y llevando a la práctica propuestas educativas institucionales e individuales que promuevan la profesionalización del servicio y el desarrollo saludable de los niños. (Antelo, 2007, p 49).

Se entiende entonces que no significa únicamente el ámbito donde nos encontramos sino también las particulares habilidades que el sujeto posea, al estar en situación de privación de libertad se pueden ver truncadas dichas particularidades por las exigencias que tenga el Centro de Detención donde se encuentren insertos y las mismas tendrán que poder realizarse desde la particularidad de ese nuevo ambiente por tanto la presencia de un profesional del aprendizaje va cobrando su relevancia a medida que se realiza este análisis.

El psicopedagogo forense deberá contar con los conocimientos y herramientas propias de la profesión y también, de las legislaciones vigentes,

Convenciones internacionales de Derechos Humanos jerarquizadas, con rango constitucional y leyes nacionales correspondientes a la temática.

2.3 Contexto de Encierro

Para comprender la educación en los contextos de encierro nos acercaremos a indagar la denominación de cárceles en el mundo occidental, específicamente en la República Argentina, y cómo surge la educación en los mismos.

Scarfo (2003) se refiere al contexto de encierro en Argentina que se centra en la valorización de la educación formal y no formal de los estudiantes en los complejos penitenciarios como posibilidad de crecimiento, desarrollo personal, percepción positiva de sí mismos, favoreciendo la capacidad de expresión y comunicación entre los internos, posibilitando una inclusión futura una vez que cumplan sus condenas. Asimismo, el autor, analizó la valorización que le otorgan la educación y los derechos humanos de los prisioneros en las cárceles. El autor argumenta que los prisioneros reconocen que el derecho a la educación es una oportunidad de crecimiento personal y apertura para la vida actual como para su futura libertad (Scarfo,2003).

Las instituciones penitenciarias, a través de la disciplina y el cumplimiento de la pena, surgen como el lugar donde se califica al detenido, se lo encauza en su conducta como modo de corrección para una futura inclusión social. Martínez & Litvachky, (2005), afirman que:

El sistema carcelario se encuentra representado y atravesado por la violencia, por los tratos crueles que están presentes en el tratamiento cotidiano de todos los detenidos; por los que son utilizados, no tanto para la obtención de un fin; confesión, intimidación, sino como un hecho rutinario, disciplinario, en el sentido más foucaultiano de la palabra. (p. 61).

La cárcel tiene el poder de castigar, vigilar y disciplinar, y ya no le es necesario a la ley observar a la persona castigada, porque lo que importa en los complejos penitenciarios es que el individuo esté sometido al proceso disciplinario. Foucault (2006), quien al respecto expresa:

La prisión, esa región, la más sombría en el aparato de justicia es el lugar donde el poder de castigar, que ya no se atreve a actuar a rostro descubierto, organiza silenciosamente un campo de objetividad donde el castigo podrá funcionar en pleno día como terapéutica e inscribirse la sentencia entre los discursos del saber. (pp. 259-260).

Continuando con el autor, con el nacimiento de la prisión durante la segunda mitad del siglo XVIII, en tanto forma generalizada de castigo legal frente a la ejecución de delitos, la educación ha sido considerada uno de los mecanismos fundamentales en la *corrección del criminal*. En aquellas perspectivas fundacionales, se trataba centralmente de una *educación moral* que formaba parte de un arsenal de técnicas penitenciarias, de *moralización del preso* (de allí su fuerte vínculo inicial con ciertas prácticas religiosas), es decir, de construcción, mediante un juego de coerciones disciplinarias, de un sujeto con sentido moral capaz de receptar una determinada diferenciación entre *lo que está bien y lo que está mal*, gestada y promovida por las élites económicas y sociales. (Foucault, 2006)

La educación desde una perspectiva social atiende a las personas en situación de vulnerabilidad, intentando que los estudiantes construyan nuevos soportes sociales y culturales. A principios del siglo XXI se cambia la visión de los estudiantes en contextos de encierro hacia personas de derechos y se propone como meta que la educación incluya social y laboralmente a las personas en situación de encierro.

Las leyes y normativas jurídicas en la Argentina han permitido un avance en el derecho a la educación pública en los contextos de encierro, aunque aún se encuentran algunas dificultades en el ejercicio del derecho a educarse. Scarfó, (2003) señala que el derecho a la educación posee cuatro características fundamentales que tendrían que tenerse en cuenta a la aplicabilidad en las

modalidades educativas en los contextos de encierro, comprender el acceso al derecho sin restricciones que tengan disponibilidad en las ofertas educativas y que sean diversas, respondiendo al contexto que lo rodea, accediendo a los contenidos y métodos de enseñanzas consecuentes con los derechos humanos.

Asimismo, el autor manifiesta:

La educación en las cárceles es un componente insoslayable de la construcción social y coproducción de subjetividad, ya que ella tramita el abordaje de conocimientos, distribuye el capital cultural, socializa y asocia saberes, incorpora actores, recuerda mitos, teje vínculos con lo desconocido, con el conocimiento, con los otros y con el mundo (Scarfó, 2003, p. 6).

La educación en contexto de encierro (ECE) es la modalidad del sistema educativo tal como menciona en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006) que jerarquiza a la educación en contextos de privación de libertad, la cual expresa “La educación en contextos de privación de la libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho de la educación de todas las personas privadas de su libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno”. (p 11)

Herrera y Frejtman (2010) señalan que la educación en todos sus niveles es uno de los vehículos a través del cual es posible amplificar el horizonte de oportunidades de la persona privada de su libertad, tanto durante el periodo de encierro como una vez culminado el mismo. Es así que la educación se presenta como una herramienta que posibilita transitar los procesos de sometimiento, degradación y exclusión, que genera la condición de privación de la libertad. Por otro lado, la resistencia frente a estos procesos de sometimiento y degradación, es en sí mismo una forma de combatir la lógica de la exclusión social.

El ideal de la educación en el contexto de encierro, está dado por garantizar el acceso a la educación, con gran diversidad en la oferta educativa, que sea adecuada y aceptable a la persona que la recibe y al contexto que la rodea. Así como sostiene Scarfó (2003), que la educación es un Derecho

Humano fundamental, primordial para poder practicar todos los demás derechos, que van a tener como fin el desarrollo íntegro del sujeto como persona. Es deber del Estado garantizar y promover el goce efectivo del derecho a la educación y de todos los derechos humanos, para todas las personas privadas de la libertad, que surge de los pactos internacionales de Derechos Humanos.

|

3 – METODOLOGÍA

3.1- Problema de Investigación

¿Cuáles son las representaciones que tienen los profesionales intervinientes sobre el rol y las intervenciones del psicopedagogo en dos centros de detención de la provincia de Salta?

3.2-Objetivos

3.2.1 Objetivo General

- Conocer las representaciones que tienen los profesionales intervinientes sobre el rol e intervención del psicopedagogo en dos centros de detención de la provincia de Salta.

3.2.2-Objetivos Específicos

- Identificar el rol del psicopedagogo en los dos centros de detención.
- Analizar las características de las intervenciones del psicopedagogo en los centros de detención.
- Indagar las actividades/talleres/propuestas que se realizan o se llevaron a cabo por parte de los psicopedagogos.
- Indagar la posible importancia del rol del psicopedagogo en los dos centros de detención.

3-3 Enfoque Metodológico

Teniendo en cuenta la problemática de esta investigación se tomó un enfoque metodológico cualitativo, de acuerdo a Hernández Samperi, et al. (2006), las investigaciones cualitativas implican recopilar y analizar datos no numéricos basándose en una lógica y un proceso inductivo trabajando con datos textuales y singulares, desarrollándose preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y análisis de datos, contextualizando donde se busca generar experiencias únicas, buscando obtener las perspectivas de los participantes en un ambiente natural y la relación con su contexto. Presentando este un punto de vista holístico porque se considera el todo.

3.4-Diseño y Alcance de Investigación

El diseño de la presente investigación es de tipo no experimental, en tanto no se manipulan variables, sino que se observan los fenómenos en su ambiente natural (Hernández Samperi et al.,2006). El estudio de diseños no experimentales se caracteriza por ser sistemáticos y empíricos, basados en las inferencias sobre las relaciones entre las variables, donde se observan tal como se han presentado o dado en su contexto natural.

Además, se trata de un diseño de tipo transversal (Hernández Samperi, et al., 2006), debido a que se recolectan datos en un movimiento único, independiente de la cantidad de personas, objetos o indicadores.

El alcance de la investigación es de tipo descriptivo (Hernández Samperi, et al., 2006), ya que no se pretende explicar relaciones en termino de causa y efecto, sino caracterizar y describir la singularidad de los participantes en situaciones, contexto y sucesos para mostrar con precisión las dimensiones del mismo.

3.5 – Participantes

Participaron en este estudio 8 profesionales entre los que se encuentran, psicopedagogos, Psicólogos, Docentes y personal en general, los cuales se desempeñan en contexto de encierro, específicamente en centros de detención de menores ubicados en la Provincia de Salta, tanto en la capital salteña como en la localidad de Oran, siendo estas instituciones estatales y públicas. Los mismos cuentan con una formación profesional y académica correspondiente a un nivel universitario.

3.6 - Instrumentos de Recolección de Datos

Para relevar los datos se utilizó una entrevista semiestructurada, según Hernández Samperi, et al. (2006), este tipo de entrevistas se caracterizan por estar basadas en guías de preguntas, donde el entrevistador cuanta con la libertad de gestionar o realizar nuevas preguntas para precisar conceptos relevados. La entrevista estuvo formada por una cantidad de 19 preguntas (se

adjuntan modelo en anexo), con flexibilidad para formular, añadir u omitir preguntas en función de las respuestas de los participantes, para así poder comprender y responder los objetivos propuestos.

Por lo tanto, las elecciones de estos instrumentos tienen que ver con la profundidad de los mismos, ya que las preguntas abiertas abordarán los ejes temáticos más importantes de nuestra investigación para que puedan aportar información significativa de su quehacer cotidiano. En concordancia con el lineamiento de Hernández Sampieri et al. (2006) “esta clase de datos es muy útil para capturar y entender los motivos subyacentes, los significados y las razones internas del comportamiento humano” (p.396)

3.7- Procedimientos de Recolección de Datos.

Se realizó un primer contacto con los diferentes profesionales a través de diversos medios de comunicación WhatsApp, correo electrónico, Zoom, con el objetivo de invitarlos a participar de la investigación y de la realización de las entrevistas. Asimismo, también se les envió el consentimiento informado para su autorización. Debido a la distancia geográfica en la que se encuentran algunos de los participantes las entrevistas se llevaron a cabo de manera individual y a través de videos llamadas, en una cantidad de 3 (tres participantes), el resto se hicieron presencial. Las duraciones de las mismas fueron de aproximadamente 40 minutos.

Los materiales utilizados fueron los protocolos de consentimiento informado previo a la entrevista, con el fin de marcar el carácter voluntario de la participación y el de la entrevista a implementar utilizando dispositivos tecnológicos (computadoras y celulares)

3.8 - Análisis de Datos

Se realizó un análisis de contenido cualitativo de la información obtenida a través de la lógica inductiva. Según Hernández Sampieri et al. (2006), se buscará descubrir los conceptos, categoría, temas y patrones presentes en los datos, para poder interpretarlo explicarlos en función del problema planteado y vincular los resultados con el conocimiento, para poder generar una teoría, de los principales ejes del problema de investigación.

En base al tipo de investigación elegida, el análisis de los datos que se obtendrán buscará la riqueza, profundidad y calidad de la información, ya que se procederá a interpretar experiencias, significaciones y perspectivas propias de la muestra seleccionada (Hernández Sampieri et al., 2006). Por consiguiente, el análisis realizado desde esta perspectiva comprendió una lectura de la interpretación de los datos que con la intención de comprender las representaciones del rol del psicopedagogo en contexto de encierro y acerca de los fenómenos que los rodean, es decir, se profundizó en su conocimiento intervenciones, sensaciones y experiencias como Psicopedagogo Forense.

Finalmente, se procedió a tomar los datos, los cuales fueron sometidos a un proceso de transformación que implicó la interacción de los datos recabados, los supuestos teóricos que enmarcan la investigación y la interpretación de los investigadores (Rodríguez Sabiote, 2003). En base a las matrices que se construyeron, se definieron categorías y subcategorías de análisis de acuerdo a los objetivos específicos planteados. Las mismas se presentaron de la siguiente manera:

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
Rol del Psicopedagogo Forense	Conocimiento del Psicopedagogo Forense
	Rol del Psicopedagogo en contexto de encierro.
Intervención Psicopedagógica	Intervención del Psicopedagogo Forense en contexto de encierro.

	Áreas de trabajo del Psicopedagogo Forense.
Educación en contexto de encierro	Actividades y propuestas de trabajo dentro del entorno carcelario.
	Alcance e implementación de estrategias y herramientas Psicopedagógicas en contexto de encierro.

4 – RESULTADOS

Para comenzar el análisis de los datos obtenidos, se realizó una lectura global de las entrevistas efectuadas. Esto fue así, debido a que los profesionales entrevistados presentaron puntos de encuentro, como así también diferencias frente a algunos temas desconocidos para ellos. Esto permitió realizar una construcción de categorías y subcategorías, las cuales surgieron de la lectura del marco teórico y de la interpretación de los datos para dar respuestas a los objetivos específicos planteados en la investigación. Las mismas son: el conocimiento sobre la Psicopedagogía forense cual es el rol dentro del contexto de encierro, las áreas de trabajo y las actividades o propuestas que desarrolla en este contexto.

4.1 – Rol del Psicopedagogo Forense

En el siguiente apartado se desarrollarán las subcategorías referidas a la función del psicopedagogo en contexto de encierro.

4.1.1 – Conocimiento del Psicopedagogo Forense

En cuanto a los lugares de inserción, se logró observar que la mayoría de los profesionales consultados desarrollan su actividad laboral dentro del Poder Judicial en la dependencia de Psicología, servicios sociales, educación y otros. Sabemos que la Psicopedagogía Forense aborda y da respuestas a las demandas provenientes del sistema judicial. En concordancia a lo mencionado, Garabello & Lucero (2019) y Antelo (2007) reconocen al Poder Judicial (fueros civil, penal, laboral y de menores) como campo de intervención del psicopedagogo forense. Por otra parte, en menor cantidad, pero de manera significativa, algunas entrevistadas aludieron que su ámbito de inserción no se limita solo al Poder Judicial, ya que ejercen en otros espacios por fuera de los juzgados. En este sentido, Antelo (2007) hace referencia que se pueden realizar intervenciones dentro de equipos técnicos en hogares, en institutos de menores y en programas educativos y recreativos.

Se introduce el relato de algunos participantes:

“La psicopedagogía forense se define como una rama o área del ejercicio profesional con personas en contexto de vulnerabilidad socio-jurídico, con limitada accesibilidad a la escolaridad o formación académica”. (Participante 1)

“Entiendo a la psicopedagogía forense como una disciplina que se encarga de estudiar los procesos de enseñanzas y aprendizajes, sus patologías y sistemas de apoyo. Abordar o estudiar cualquier persona que tenga relación con el delito.” (Participante 2)

“La psicopedagogía forense está centrada en la promoción de aprendizaje en contexto de vulnerabilidad atendiendo todas las necesidades de las personas y ayudando en el aprendizaje de hábitos, resolución de conflictos como adaptación a diversos ámbitos”. (Participante 1)

“El psicopedagogo forense como un facilitador del aprendizaje, que ayuda a los sujetos, que contexto de encierro a superar sus dificultades académicas y emocionales, que los motiva y los acompaña en su proceso de reinserción social y escolar. También destacan que el psicopedagogo es un mediador entre los distintos actores del contexto educativo (familia, escuela, institución penitenciaria) y que contribuye a la creación de un clima favorable para la enseñanza y el aprendizaje. También expresan que hay una falta de coordinación entre los programas educativos y los programas penitenciarios, que dificulta el trabajo del psicopedagogo. (Participante 5)

Los datos recolectados de las entrevistas dan cuenta de que el conocimiento que se tiene del Psicopedagogo Forense se enmarca en el trabajo con sujetos judicializados con el objeto de poder brindarles las herramientas que les resulten beneficioso para el acceso al aprendizaje, aún inmerso en el contexto en el que se encuentra. Se enmarca entonces al Psicopedagogo en este contexto como un colaborador de decisiones judiciales, civiles y procedimientos legales. En este aspecto podemos relacionarlo con lo que postula Garaballo y Lucero (2019) donde nos mencionan que la Psicopedagogía Forense es una rama del poder judicial, donde se realizan evaluaciones diagnósticas a requerimiento del juez a cargo, teniendo en cuenta, competencias cognitivas, habilidades, capacidades y actitudes de los judicializados; brindando

asesoramiento especializado para el abordaje y resolución de conflictos en el campo del derecho de la niñez, adolescencia, familia.

4.1.2 – Rol del Psicopedagogo en contexto de encierro

En concordancia con lo expuesto, Del Prado (2021) remarca que la Psicopedagogía Forense aborda cuestiones que involucran a menores de dieciocho años, comprendiendo en este grupo a niños, niñas y adolescentes judicializados o que se encuentran dentro del circuito. Esto se debe a que son sujetos en situación de vulnerabilidad de sus derechos, víctimas de situaciones de violencia, maltrato, abuso, entre otras problemáticas sociales. Sin embargo, no se puede pasar por alto el testimonio de algunas entrevistadas que manifestaron trabajar con todas las franjas etarias. Por tal motivo, resulta pertinente mencionar a Antelo (2007), que describe que la Psicopedagogía Forense debe ocuparse y atender problemáticas relacionadas con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, debido a que las mismas son situaciones complejas que atraviesan a toda la sociedad en situación de vulnerabilidad. Se exponen las respuestas de las entrevistadas:

“El rol del Psicopedagogo en contextos de encierro es fundamental para el acompañamiento de las personas privadas de la libertad en aquellos que se encuentran retomando sus estudios, como así también de instrumentar estrategias pedagógicas en personas de baja vulnerabilidad”. (Participante 1)

“El rol del psicopedagogo en contexto de encierro sería para mí, acompañar a la persona privada de su libertad en el proceso de aprendizaje, reforzando conocimientos previos o bien brindando herramientas para poder adquirir nuevos”. Participante 2)

“El rol del Psicopedagogo en el contexto de encierro es intervenir en formas de aprendizaje de aquellos sujetos privados de su libertad siendo estos menores o adultos, pero en contextos de vulnerabilidad psicosocial”. (Participante 5)

“En la actualidad en rol del psicopedagogo es fundamental para el proceso penal o judicial en un sujeto penado (menor – adulto) para brindarle herramientas para así poder lograr que el sujeto pueda comprender el proceso que lleva a cabo,

trabajando en conjunto con un gabinete para ver las dificultades que se presentan en su contexto y como si fuera poco ver en nivel de aprendizaje que posee". (Participante 6)

Los datos recolectados de las entrevistas a los distintos profesionales que se desempeñan en contexto de encierro, dan cuenta de cómo el psicopedagogo trabaja con el sujeto judicializado con el objetivo de poder brindar herramientas que resulten útil para el desenvolvimiento de su trayectoria de aprendizaje aun inmerso en ese contexto. En este aspecto podría relacionarse también con lo postulado por Antelo (2007) el psicopedagogo dentro de ámbitos de contextos de encierro forma parte de los equipos técnicos de las cárceles y puede tener a su cargo los programas educativos de las personas dentro de este contexto como así también el tratamiento de las dificultades que se presenten en los aprendizajes.

Desde lo expuesto acerca del rol del psicopedagogo en las entrevistas se postulan que el accionar del mismo en el contexto de encierro, es el acompañamiento a los sujetos judicializados, instrumentando herramientas pedagógicas necesarias para contribuir en el proceso de aprendizaje, partiendo de los contextos de alta vulneralización que provienen y siempre en un trabajo interdisciplinario. Así Reaño (2019) nos propone que la Psicopedagogía forense "es una herramienta para la prevención de las problemáticas sociales en los aprendizajes" (p. 8), se debe poner el acento en la prevención, proveer herramientas resilientes, de alfabetización emocional y promoción de los derechos a los sujetos participantes. De esta manera, el aprendizaje juega un papel preponderante, siendo la vía que cada sujeto tiene para contribuir a la construcción de su realidad.

4.2 Intervención Psicopedagógica

A continuación, se desarrollan las subcategorías referidas a la importancia con la intervención psicopedagógica en contexto de encierro.

4.2.1 Intervención del Psicopedagogo Forense en contexto de encierro

“Las intervenciones en contexto de encierro por parte de un psicopedagogo son: elaboración de informes por pedidos de juzgados; trabajo interdisciplinario; talleres en diferentes temáticas dirigidas al joven o adulto privado de su libertad como al personal penitenciario y policial”. (Participante 6)

“Personalmente creo que el Psicopedagogo podría intervenir en las áreas educativas de todos los niveles que pueda, acompañando en forma paralela a las materias, pero también incentivando a la persona privada de libertad a que busque sus objetivos. Es decir que el profesional les brindaría herramientas y motivación para lograr todos los objetivos educativos que se proponga, haciéndole saber que dicho accionar incide directamente sobre el proceso de reinserción social”. (Participante 6)

“Acompañamiento a los internos que se encuentran retomando sus estudios primarios, secundarios y algunos universitarios. A los jóvenes en situación de vulnerabilidad social donde acompaña capacitando para que resuelvan situaciones, se adapten, aprendan y logren reinsertarse”. (Participante 7)

Las respuestas brindadas por las entrevistas coinciden que las herramientas de intervención Psicopedagógica dentro del ámbito carcelario no solo se limitan al acompañamiento escolar, sino que también es importante el trabajo dentro de los equipos interdisciplinarios que se encuentran en estos contextos, como así también la elaboración de informes para dar respuestas a los requerimientos de los jueces que forman parte de los distintos fueros, realizar procesos de reinserción laboral y actividades de motivación para que puedan retomar sus estudios. Así podemos retomar lo que Antelo (2007) define: “...guarda una especial relación con los fueros civiles de menores y penales, pudiendo intervenir en las áreas legales e institucionales” (p. 45). La función principal es informar al juez acerca de la situación que siempre involucra al niño, se trabaja para jueces de familia, de menores, y para jueces penales. No significa

únicamente el ámbito de trabajo sino también las particulares habilidades que el sujeto posee donde se encuentren insertos, por tanto, la intervención de un profesional del aprendizaje cobra relevancia en las relaciones judiciales.

4.2.2 – Áreas de trabajo del Psicopedagogo Forense

“Las áreas de trabajo del psicopedagogo forense son social, psicológica, pedagógica y educativas. Creo que las áreas de un psicopedagogo en contexto de encierro van más allá de la clínica y lo escolar, sino su asesoramiento a jueces y/o asesores u otros agentes de justicia también es desde una mirada socio-comunitaria”. (Participante 1)

“Las áreas de trabajo del psicopedagogo forense son las evaluaciones de capacidades y su nivel de desarrollo, realizando evaluaciones psicopedagógicas para determinar el nivel de desarrollo cognitivo, las habilidades de aprendizaje y capacidades académicas de las personas que se encuentran privadas de su libertad”. (Participante 2)

Lo manifestado en los relatos de las distintas entrevistas pone en evidencia que se entiende el rol principal de psicopedagogo, pero no así el del Psicopedagogo forense en este ámbito de trabajo. En la provincia de Salta se entiende que, falta esclarecer el rol específico del psicopedagogo forense y conocer la importancia de su intervención práctica para lograr resultados en los aprendizajes, la calidad de vida y la reinserción social de los jóvenes privados de la libertad. Siguiendo con el análisis de esta categoría se evidencia, en palabras de Antelo (2007), que define el área de trabajo del psicopedagogo forense, como la práctica de pericias e informes y la de fijar estrategias en situaciones de menores en riesgo, violencia familiar y la coordinación institucional en los casos que se requiera. A su vez, la autora remarca que, con respecto a las instituciones de menores y hogares, el psicopedagogo forma parte del equipo técnico, diseñado y llevando propuestas educativas, institucionales e individuales que promuevan la profesionalización del servicio y el desarrollo saludable de los niños (Antelo, 2007). Por tanto, la inserción del psicopedagogo forense en el ámbito carcelario es indispensable.

4.3 - Educación en contexto de encierro

Para lo expuesto en esta categoría y a partir de lo planteado por los entrevistados es importante comprender la educación en contexto de encierro desde la definición de Scarfo (2003), que refiere al contexto de encierro en Argentina, como la valorización de la educación formal y no formal de los estudiantes en los complejos penitenciarios como posibilidad de crecimiento, desarrollo personal,, percepción positiva de los mismos, favoreciendo la capacidad de expresión y comunicación entre los internos, posibilitando una inclusión futura una vez que cumplan sus condenas. Asimismo, Scarfo (2003) analiza la valorización que se le debe otorgar a la educación y los derechos humanos de los prisioneros en las cárceles.

4.3.1 - Actividades y propuestas de trabajo dentro del entorno carcelario

Teniendo en cuenta la ley de Educación Nacional N° 26.206 que expresa: “La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno” (p. 12). En referencia a ello, se introducirá las respuestas de las entrevistadas:

“Las actividades de acompañamiento desde el área de salud mental para personas con adicciones, recreativas, deportivas y psicosociales como así también el acompañamiento en los estudios para la finalización de los mismos. (Participante 1)

“Recuerdo haber conocido a una ajedrecista que asista con frecuencia al penal y en los horarios de recreación invitaba a los internados a aprender, con el fin de realizar algunos torneos internos, esto con la finalidad de brindar herramientas, dialogo y contención entre los mismos sujetos privados de su libertad”. (Participante 8)

“Las activadas creo que por el conocimiento que poseo como perito oficial en psicología serían talleres con los internos “adolescentes, adultos, personal y

comunidad en general". No he tenido la posibilidad de conocer ni ser partícipe de dichas actividades en conjunto con un psicopedagogo". (Participante 5)

4.3.2 - Alcance e implementación de estrategias y herramientas psicopedagógicas en contexto de encierro

Los psicopedagogos deben, según Antelo (2007), abrir espacios de investigación que permita comprender las modalidades de aprendizaje de esta población, definir propuestas metodológicas acordes con la cultura institucional, los límites y posibilidades de la institución y actualizar los enfoques teóricos desde dónde posicionarnos en esta práctica. En relación a este aporte, las entrevistadas sostienen:

"No, cada actor lleva a cabo las intervenciones desde su área y no desde un trabajo interdisciplinario. Generalmente no he visto planificaciones pensadas de las necesidades o intereses reales de los penados" (Participante 8)

"Las actividades que realice en contexto de encierro, si fueron planificadas en conjunto y bajo la supervisión del delegado en el centro penitenciario, como así también la coparticipación de agentes externos a lo laboral ejemplo: docentes de literatura, profes de educación física y demás, asistiendo los mismos a talleres de recreación". (Participante 5)

"No suelo planificar actividades en el centro, solo intervengo cuando un sujeto en contexto de encierro necesita de mi colaboración para la realización de alguna tarea, ya que algunos penados están finalizando sus estudios". (Participante 7)

De las respuestas brindadas, se coincide con la carencia de herramientas y el desconocimiento para el abordaje propiamente psicopedagógico dentro del ámbito carcelario. Considerando como indicadores a priorizar la falta de trabajo en conjunto con otros agentes profesionales del ámbito, el bajo o casi nada de profesionales psicopedagógicos que se desempeñen dentro de estos ámbitos.

De esta forma la elaboración y el desarrollo de herramientas, estrategias y recursos resultaría eficaz y significativo. Se requiere contar con un espacio de contención donde se tengan en cuenta todas las variables para garantizar el derecho a la educación de los internos, habilitando espacios que favorezcan su participación en ámbitos socioeducativos.

5- CONCLUSIONES

En el presente apartado proponemos plasmar algunas ideas a modo de conclusiones, intentando ofrecer algún aporte a la práctica psicopedagógica. Consideramos pertinente mencionar que el objetivo general fue, conocer las representaciones que tienen los profesionales intervinientes, en el rol e intervención del psicopedagogo en dos centros de detención de la provincia de Salta, de este modo se planteó primeramente dar inicio a la identificación del rol del psicopedagogo en estos centros de detención de la provincia como así también analizar las características, las actividades y propuestas que llevan a cabo y por último indagar sobre la importancia del mismo.

Por lo tanto, a la luz de los resultados, se identifican diversas acciones en el ejercicio de su práctica, que van desde el asesoramiento, el acompañamiento y seguimiento de casos que lo requieran, esto a través de la construcción conjunta de vida y sobre todo la de garantizar el derecho a la educación que es común a todas las personas sin importar el contexto en el que esté inserto.

Otro de los resultados arrojados en relación a los objetivos analizados fue tener en cuenta las características de las intervenciones del psicopedagogo, como se mencionó al principio del trabajo y de lo recaudado en las entrevistas, su participación en el ámbito judicial es totalmente escasa y desconocida, el desconocimiento acerca del rol por parte de otros actores se debería a la poca presencia de estos profesionales en este ámbito. En consonancia con lo explicitado, se infiere que el rol psicopedagógico se encontraría en el imaginario social encasillado a un ámbito: el escolar.

En este sentido, se observa la importancia de la reflexión epistemológica al interior de la disciplina, ya que presentan un posicionamiento claro frente a su rol, siendo éste el punto de partida para jerarquizar la Psicopedagogía y seguir abriendo caminos a nuevos espacios de inserción.

Todo lo desarrollado hasta el momento, lleva a reflexionar acerca del lugar y el rol que ocupa la Psicopedagogía dentro de estos contextos donde predominan situaciones complejas que vulneran los derechos de las personas, siendo importante resaltar el rol del psicopedagogo forense que acompaña y orienta los procesos de aprendizajes de personas que atraviesan hechos

traumáticos de diferente índole, ya que impactan fuertemente en todas las áreas del desarrollo.

Por otra parte, se debe remarcar la falta de formación específica en la carrera, lo que produce el desconocimiento de esta área y la falta de herramientas para abordar este tipo de situaciones antes mencionadas que convergen en la sociedad actual.

En referencia a la primera categoría y teniendo en cuenta lo aportado por las entrevistas, los datos dan cuenta de que el conocimiento que se tiene del Psicopedagogo Forense se enmarca en el trabajo con sujetos judicializados, con el objeto de poder brindarles las herramientas que les resulten beneficioso para el acceso al aprendizaje, aun inmerso en el contexto en el que se encuentra. Se enmarca al Psicopedagogo como un colaborador de decisiones judiciales, civiles y procedimientos legales, a requerimiento del juez a cargo, en materia de competencias cognitivas, habilidades, capacidades y actitudes; brindando asesoramiento para el abordaje y resolución de conflictos en el campo del derecho de la niñez, adolescencia, familia. Teniendo en cuenta lo expuesto acerca del rol del psicopedagogo forense se concluye que es, el de acompañamiento a los sujetos judicializados, instrumentando herramientas pedagógicas necesarias para contribuir en el proceso de aprendizaje, partiendo siempre de los contextos que provienen los sujetos y que en la mayoría de las veces son de contextos en vulneración de aquí que partimos que la Psicopedagogía forense es una herramienta para la prevención de las problemáticas sociales en los aprendizajes, se debe poner el acento en la prevención, proveer herramientas resilientes, de alfabetización emocional y promoción de los derechos a los sujetos participantes. De esta manera, el aprendizaje juega un papel preponderante, siendo la vía que cada sujeto tiene para contribuir a la construcción de su realidad.

Los profesionales indagados plantean en coincidencia que las herramientas de intervención Psicopedagógica dentro del ámbito carcelario no solo debe limitarse al acompañamiento escolar, sino que también es importante el trabajo dentro de los equipos interdisciplinarios que se encuentran en estos contextos, como así también la elaboración de informes para dar respuestas a

los requerimientos de los jueces que forman parte de los distintos fueros, realizar procesos de reinserción laboral y actividades de motivación para que puedan retomar sus estudios. .

Desde los resultados arrojados podemos decir en cuanto al rol principal de psicopedagogo dentro de la provincia de Salta, en estos dos centros de detención todavía faltaría esclarecer la especificidad del psicopedagogo forense y conocer la importancia de su intervención práctica para lograr resultados en los aprendizajes, la calidad de vida y la reinserción social de los jóvenes privados de la libertad como así también brindar, coordinación en las instituciones en los casos que se requiera. Dentro de este ámbito el psicopedagogo forma parte del equipo técnico, diseñado y llevando a la práctica propuestas educativas institucionales e individuales que promuevan la profesionalización del servicio y el desarrollo saludable de los niños. Por tanto, la inserción del psicopedagogo forense en el ámbito carcelario es indispensable

De las respuestas brindadas, se coincide con la carencia de herramientas y el desconocimiento para el abordaje propiamente psicopedagógico dentro del ámbito carcelario. Considerando como indicadores a priorizar la falta de trabajo en conjunto con otros agentes profesionales del ámbito, el bajo o casi nada de profesionales psicopedagógicos que se desempeñen dentro de estos ámbitos. De esta forma la elaboración y el desarrollo de herramientas, estrategias y recursos resultaría eficaz y significativo. Se requiere contar con un espacio de contención donde se tengan en cuenta todas las variables para garantizar el derecho a la educación de los internos, habilitando espacios que favorezcan su participación en ámbitos socioeducativos.

La investigación también ha demostrado que la educación en contexto de encierro no ocuparía un lugar prioritario para quienes deberían generar incorporaciones de profesionales adecuados, analizamos aquí la tercera categoría teniendo en cuenta las áreas de trabajo como las estrategias implementadas, de los aportes obtenidos, está clara que los jóvenes cuentan con la posibilidad de cursar talleres de oficio o poder finalizar estudios primarios y secundarios, pero no se contemplan muchas de las variables para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación. Se menciona la carencia de espacios

y profesionales que favorezcan la participación eficaz en ámbitos socioeducativos, necesarios para una futura reinserción social, laboral y cultural de los sujetos dentro de este ámbito.

En este sentido, se reafirma la importancia del ejercicio profesional psicopedagógico en contextos de encierro, y de los aportes realizados con la finalidad de habilitar espacios de libertad, educación, de aprendizajes, construyendo nuevos soportes para una futura reinserción social de los internos. Sin embargo, por las experiencias de los profesionales entrevistados ponemos en evidencia que, en la provincia de Salta, tanto en la capital como en sus alrededores es necesario la gestión de estas oportunidades, como así también la capacitación de otros profesionales no psicopedagógicos para comprender el rol y la finalidad de nuestras intervenciones, conllevando esto nuevas aperturas laborales en el ámbito forense, ya sea en contexto de encierro o no.

Desde nuestra mirada entendemos que todo proceso de aprendizaje juega un papel importante a lo largo de la vida de todo sujeto y en todo su contexto. Como Psicopedagogos podemos elaborar estrategias y herramientas para poder trabajar con las dificultades que se presenten en este proceso, particularmente en contexto de encierro. Es positivo también tener en cuenta el trabajo interdisciplinario que se genera con el fin de enriquecer las intervenciones y las propuestas para estos sujetos inmersos en este contexto.

En referencia a las limitaciones del presente trabajo, se puede decir que el principal obstáculo estuvo vinculado a la existencia de poca cantidad de profesionales psicopedagogos forenses ejerciendo en la provincia de Salta, debido a que no todas las provincias cuentan con cargos en los juzgados para ellos. En este sentido, hubiera sido muy enriquecedor para este estudio contar con una mayor población a la cual indagar, ya que cada provincia posee un lineamiento jurisdiccional diferente en relación a la Psicopedagogía Forense. Otra limitación ha sido la escasa bibliografía encontrada acerca de la Psicopedagogía Forense, debido a que es un ámbito poco explorado y no existen muchas investigaciones al respecto. Esto impidió la incorporación de otros aportes que hubiesen resultado enriquecedores.

En relación a los aportes del presente estudio, se considera que la importancia del lugar del psicopedagogo dentro de estos espacios se encuentra en los sujetos con sus derechos vulnerados. La actualidad está atravesada por innumerables situaciones donde abunda la violencia y los sujetos no son ajenos a ello y esto genera en ellos modos de aprendizajes fragmentados, es allí donde el profesional psicopedagógico tiene como desafío del trabajo en conjunto con personas vulneradas en sus derechos llevando las herramientas de intervención necesarias para la reconstrucción y modificación de esos modos de aprender, para que pueda reinsertarse en un entorno lo más saludable posible.

A modo de cierre se proponen algunos interrogantes para posibles investigaciones futuras indagar sobre la falta de profesionales psicopedagogos dentro del ámbito e indagar también sobre la posible falta de información específica en las carreras de grado,

REFERENCIAS

- Antelo, E. (2007). Introducción a la Psicopedagogía forense. *PertenecerSer*, 10, 38-50.
- Antelo, E. (2018). Familia y Educación: Los nuevos Desafíos y Abordajes. 2ª Congreso Psicopedagógico de la Provincia de Chaco, Argentina.
- Bertoldi, S., Trovani, A., Cayuqueo, V. (2020). ¿Es posible pensar a la psicopedagogía en términos de disciplina? *Revista Contextos de Educación*, 28(20), 24-34. www.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/contextos
- Blazich, G. (2007) La Educación en Contexto de Encierro. *Revista Iberoamericana de Educación*, 44, 53-60.
- Burgos Gallego, C., Salgado, C., Rebolledo Moya, J., Sepulveda Plata, A., Troncoso Salazar, D & Duran Perez, M. (2019). Experiencias y prácticas socioeducativas con jóvenes en contextos de encierro en las comunas de Coronel y Limache, Chile. *Revista de Educación de Adultos y Proceso Formativos*. Primer semestre 2019 Nª 8 (pp 84-108)
- Cisneros, L. (2015). Alcances de la Psicopedagogía en el ámbito forense: el caso de los Tribunales Provinciales de Rosario. (Trabajo final de Licenciatura en Psicopedagogía). Universidad Abierta Interamericana, Rosario, Argentina
- Del Prado, L. (2021). Introducción a la Psicopedagogía Forense. *Servicop*.
- Filidoro, N. (2002). Psicopedagogía: conceptos y problemas. La especificidad de la intervención clínica. *Biblos*

- Foucault, M. (2006). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la Prisión. Siglo XXI*. Editores.
- Garabello, L. & Lucero, M. (2019). *Psicopedagogía Forense*. Manuscrito no publicado. Carrera de Psicopedagogía, Universidad Católica de Cuyo, San Juan, Argentina.
- Guerrero Rivera, B., Mora Troncoso, C., & Zavala Aránguiz, C. (2022). Programa de integración en contexto de encierro: Dificultades y propuestas para un mejor abordaje de los procesos de trabajo. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 21(46), 363-376.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P (2006). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.
- Herrera, P. & Frejtman V. (2010). *Pensar la educación en contextos de encierro: primeras aproximaciones*. Ministerio de Educación de la Nación.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (1989, 20 de noviembre). Ley 23.849 Convención Nacional de Derechos del Niño. Boletín Nacional.
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. (2006, 14 de diciembre). Ley 26.206 de Educación Nacional. Boletín Nacional.
- Ledezma, D. (2017). *Propuesta de intervención para fortalecimiento del rol del docente en instituciones carcelarias. Una mirada reflexiva*. (Tesis de Licenciatura en Educación). Universidad Empresarial Siglo 21, Córdoba, Argentina. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/14244>
- Manchado M. (2012). *Educación en contexto de encierro, miradas e interrogantes en torno al sujeto del aprendizaje y el proceso educativo en*

las prisiones Santafesinas. *Revista interamericana de Educación Inclusiva*, 6(1), 125-142.

Müller, M. (2001). *Aprender para ser*. Bonum.

Reaño, A. (2019). *Nuevos ámbitos psicopedagógicos: La Psicopedagogía Forense como espacio de prevención/acción*. Ponencia presentada en el IV Congreso Argentino de Educación y Psicopedagogía: Diversidad, inclusión y género en el contexto educativo y psicopedagógico, Buenos Aires, Argentina.

Rodríguez Sabiote, C. (2003). Nociones y destrezas básicas sobre el análisis de los datos cualitativos. Ponencia presentada en el Seminario Internacional: El proceso de Investigación en educación, algunos elementos clave, Santo Domingo, República Dominicana.

Scarfó, F. (2003). El Derecho a la educación en las cárceles como garantía de una Educación en derechos Humanos. *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 36, 1-20.

7 – ANEXOS

Para llevar a cabo la recolección de datos se realizaron entrevistas semiestructuradas, donde se comienza con preguntas sociodemográficas con el fin de recabar información sobre la edad, profesión, donde realizó sus estudios y formación, si cuenta con capacitación en ámbito forense, los participantes tendrán la libertad en sus respuestas y el entrevistador podrá introducir nuevas preguntas. La siguiente entrevista tiene como objetivo ir respondiendo a las categorías señaladas.

- 1) ¿Qué piensa usted de cuál sería el rol del psicopedagogo en el contexto de encierro?
- 2) ¿Qué es para usted la Psicopedagogía y cómo definiría la Psicopedagogía Forense?
- 3) ¿Cuál es el rol que usted desempeña dentro del contexto de encierro?
- 4) ¿Cuáles serían las dificultades que se presentan en el contexto de encierro por el cual el Psicopedagogo sería importante en su rol?
- 5) ¿Cuál es el conocimiento acerca del rol del Psicopedagogo por parte de los agentes penitenciarios, docentes, personal en general de dicha institución?
- 6) ¿Cuáles son las intervenciones que como Psicopedagogo se podrían llevar a cabo en contexto de encierro?
- 7) ¿Cómo estaría conformado el equipo de trabajo para poder realizar intervenciones Psicopedagógicas?
- 8) ¿Cuáles son las áreas en las que se desenvuelve el Psicopedagogo en contexto de encierro?
- 9) ¿Qué propuestas de intervención se llevaron a cabo en el contexto de encierro?
- 10) ¿Cuáles son las actividades más relevantes que se realizan en contexto de encierro? ¿Podría contarnos alguna experiencia?
- 11) ¿La realización de actividades se planifican en conjunto con todos los actores?

- 12) ¿Cómo definiría el rol del psicopedagogo en la realización de las actividades propuestas? ¿Podría dar un ejemplo?
- 13) ¿Cómo es el trabajo interdisciplinario entre el Psicopedagogo y los demás profesionales que intervienen?
- 14) ¿Cree importante la introducción de la Psicopedagogía en este ámbito?
¿Por qué?
- 15) ¿Cómo definiría la importancia del Psicopedagogo en la realización de actividades en el contexto de encierro?
- 16) ¿Considera que es necesario incorporar Psicopedagogos en formación forense para el trabajo en los centros de detención? ¿Por qué?
- 17) ¿Cómo explicaría su trabajo como Psicopedagogo dentro del contexto de encierro? ¿Podría darnos un ejemplo?
- 18) ¿Qué modificaciones o sugerencias haría a la intervención del mismo en este ámbito?
- 19) A través de estas intervenciones ¿cree que es necesario la incorporación de más psicopedagogos capacitados en este ámbito?

Consentimiento Informado de Participación

Por el presente documento se solicita su participación de la investigación titulada "REPRESENTACIONES DEL ROL DEL PSICOPEDAGOGO EN CONTEXTO DE ENCIERRO", cuyas responsables son:

- Rivero Claudia Alejandra DNI N° 29114748
- Roca María Belen DNI N° 35134556

Dicha investigación tendrá lugar en el marco de realización de la tesina para obtener el grado de Licenciado/a en Psicopedagogía en la Universidad del Gran Rosario.

El objetivo principal de esta investigación es, Conocerlas representaciones que tienen los Profesionales intervinientes sobre el rol e intervención del Psicopedagogo en dos Centros de detención de la Provincia de Salta.

Para el cumplimiento de dicho objetivo se realizarán entrevistas semi estructuradas.

La participación de este proyecto, es totalmente voluntaria, pudiendo, si así lo decidiera, abandonar el mismo en cualquier momento. Asimismo, la confidencialidad sus datos será mantenida acorde a lo establecido en la Ley No. 25.326 Habeas Data. Esto implica que los datos serán resguardados y sólo serán utilizados por los investigadores en el contexto de este estudio.

Habiendo leído y comprendido lo escrito anteriormente, yo..... DNI.....acepto participar de la presente investigación.

..... Firma, aclaración y DNI

Lugar y fecha:

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

APELLIDO Y NOMBRE: RIVERO CLAUDIA ALEJANDRA

FECHA DE NACIMIENTO: 21 /11/1981

DNI. N° 29.114.748

EDAD. 40 AÑOS

ESTADO CIVIL: SOLTERA (CON HIJOS)

DOMICILIO: BARRIO LAS ESTUFAS LOTE Ñ CASA 10

LOCALIDAD: CERRILLOS

CP: 4403

CUIL: 27-29114748-3

TELEFONO: 03875795657

ESTUDIOS CURSADOS

PRIMARIO: ESCUELA GENERAL MANUEL SOLA DEPARTAMENTO CERRILLOS.

SECUNDARIO: COLEGIO SECUDARIO N° 5095 GRAL MANUEL BELGRANO

- TITULO DE BACHELLER PEDAGOGICO. AÑO 1999

ESTUDIOS SUPERIORES:

- TITULO DE PROFESOR DEL TERCER CICLO DE LA EGB Y LA EDUCACION POLIMODAL EN TECNOLOGIA. INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION PROFESIONAL LA MERCED N° 8185. PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2008
- TITULO DE TECNICO SUPERIOR EN PSICOPEDAGOGIA INSTITUTO SUPERIOR DEL MILAGRO N° 8207. PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2021
- TITULO DE PSICOPEDAGOGA INSTITUTO SUPERIOR DEL MILAGRO N° 8207. PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2021
- DIPLOMATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN PSICOPEDAGOGIA SOCIAL Y FORENSE. MODALIDAD VIRTUAL. UPAP UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. PROVINCIA DE SALTA. INICIO MARZO DEL 2022.

- ESPECIALIZACION EN CONSUMO PROBLEMATICOS Y ADICCIONES. MODALIDAD VIRTUAL. CENTRO PSICOLOGICO ARGENTINO. INICIO SEPTIEMBRE 2022.
- REFERENTE TIC LLEVADO ACADO POR INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE. INICIO SEPTIEMBRE 2022.

ANTECEDENTES LABORALES:

- SECRETARIA ACADEMICA INSTITUTO ISMODE N° 8185. PROVINCIA DE SALTA. DESDE EL AÑO 2009 HASTA LA ACTUALIDAD.
- REFERENTE INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ISMODE N° 8185 EN EL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE. DESDE EL AÑO 2010 HASTA LA ACTUALIDAD.
- REFERENTE TIC DEL INSTITUTO ISMODE N° 8185 PARA EL USO DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE FORMACION DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR DE GESTION PRIVADA. INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE. DESDE 2022.
- PROFESORA DEL ESPACIO CURRICULAR PRACTICA DOCENTE I: CONTEXTO Y PRACTICA EDUCATIVA DE LA CARRERA DEL PROFESORADO DE EDUCACION FISICA INSTITUTO ISMODE N°8185 PLANES 180/02-2667/09-018/10. DESDE EL 2009 HASTA LA ACTUALIDAD.
- PROFESORA DEL ESPACIO CURRICULAR PRACTICA DOCENE II: GESTION INSTITUCIONAL Y CURRICULAR DE LA CARRERA DEL PROFESORADO DE EDUCACION FISICA INSTITUTO ISMODE N° 8185 PLANES 180/02-2667/09-018/10 DESDE EL 2009 HASTA LA ACTUALIDAD.
- PROFESORA DEL ESPACIO CURRICULAR SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION DE LA CARRERA DEL PROFESORADO DE EDUCACION FISICA INSTITUTO ISMODE N°8185 AÑO 2019.

ROCA MARÍA BELEN

Teléfono: 387-4694135

Email: belenroca90@gmail.com

Dirección: Mariano Moreno 1022 – Orán – Salta

- **FORMACION ACADEMICA**

- 2023. Licenciatura en Psicopedagogía – Universidad del Gran Rosario – En Curso
- 2022. Psicopedagogía – Instituto Superior del Milagro.

- **CURSOS**

- 2013. Mediación como herramienta de pacificación
- 2013. Procesos colectivos.
- 2013. Acción de Amparo.
- 2013. Stress Laboral.
- 2014. El Trabajo en la Justicia.
- 2014. Videoconferencia “Medidas de Coerción en el Proceso Penal”.
- 2014. Justicia y Sociedad.
- 2016. Adopción – Familia.
- 2017. Taller sobre Violencia Domestica.
- 2017. El Poder Judicial: su estructura y funcionamiento.
- 2018. Acoso Laboral.
- 2018. Delitos Informáticos – Penal.
- 2019. Jornada Federal contra la Violencia de Genero.
- 2019. Perspectiva de Género.
- 2020. La Prueba en el Proceso Laboral.
- 2021. Mediación – Familia.
- 2022. Violencia Familiar y de Genero.
- 2022. Ley Micaela.
- 2023. Trato adecuado: Como relacionarnos y comunicarnos con las personas con discapacidad.
- 2023. Derechos de niños, niñas y adolescentes – Acceso a la justicia y género.
- 2023. Género y Discapacidad.

EXPERIENCIA LABORAL

- 2013 – Actualidad. Poder Judicial Distrito Norte. Oficina de Violencia Familiar y de Genero OVIFG.